DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL
DESAMU FONO 73 –2636129
departamento@saludparral.cl

PARRAL, 13 JUN 2018

DECRETO EXENTO SIAPER Nº 1.641

VISTOS:

1) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.

2) Ley Nº 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.

3) Decreto Afecto Nº 1961 de fecha 06.12.16 de Alcaldesa de Parral.

4) Decreto Exento Nº 04 de fecha 03 de Enero del 2017, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".

5) Decreto Afecto Nº 2334 de fecha 12 de Diciembre del 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2018

6) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, el presente cometido, al funcionario que se individualiza, para retirar vacunas en Almacén Regional, entrega de PAP en Hospital Regional y documentación en Servicio de Salud del Maule (de 09:00 a 15:00 horas aprox.), en la ciudad de Talca, el día 13 de Junio del año en curso:

JOSE LOPEZ SALVO
Conductor (Contrata)

2.- PAGUESE, al funcionario antes mencionado un viático sin pernoctar con cargo al subtítulo 21 "Gastos en Personal" ítem 02 "Personal a Contrata", según Presupuesto del Departamento de Salud año 2018.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese y regístrese en Sistema SIAPER-RE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

DARWEN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

PEDRO ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

JGF/pca.
DISTRIBUCIÓN:
1.- I. Municipalidad de Parral
2.- Archivo Finanzas
3.- Carpeta Personal (Fotoc.)
4.- Archivo